

# Coordinación de Comunicación Social

## COMUNICADO DE PRENSA

No. 44/2024

Ciudad de México, 7 de abril de 2024.

### EN TAN SOLO UN MES, EMITE PJCDMX 402,235 ACUERDOS Y 6,349 SENTENCIAS

En enero pasado, asimismo, al órgano judicial ingresaron 26,231 expedientes, y se iniciaron 19,547 juicios.

Por otra parte, en el mismo periodo se realizaron un total de 15,587 audiencias.

Un total de 402,235 acuerdos emitió el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, tan solo en el mes de enero pasado, a través de juzgados y unidades de gestión judicial, mismo periodo en el que se dictaron 6,394 sentencias y en el que ingresaron 26,231 expedientes.

Esta extensa carga de trabajo desahogada por los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia, el más grande de América Latina, se desprende de cifras de la Dirección de Estadística de la Presidencia del órgano judicial, las cuales indican, asimismo, que se iniciaron en juzgados y a través de unidades de gestión judicial 19,547 juicios, y se concluyeron 12,768 asuntos, en tanto que se realizaron un total de 15,587 audiencias.

En relación a la materia laboral, de la que conoce el órgano judicial capitalino a partir de octubre de 2022, el PJCDMX emitió 5,642, acuerdos en asuntos individuales y 170 en asuntos colectivos. Por lo que hace a sentencias, 48 en asuntos individuales, y en cuanto a expedientes ingresados, 1,873 de laboral en asuntos individuales y 25 de asuntos colectivos. En el rubro de juicios iniciados, 1,598 en asuntos individuales, y 23 en asuntos colectivos; asuntos concluidos, 187 en asuntos individuales y 32 en asuntos colectivos. Por lo que hace a audiencias, 240 en asuntos individuales y 79 en asuntos colectivos.

Av. Juárez 8, Centro  
Tels: 91 56 49 97  
Extensión 110305  
[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)

De los 402,235 acuerdos emitidos, 314,053 fueron del sistema tradicional y 88,182 del sistema oral; por lo que hace al primero, 150,942 corresponden a la materia civil; 147,367, a la familiar; 9,318 a ejecución de sanciones penales; 5,805, a la penal; 383, a penal de delitos no graves; 160, a tutela de derechos humanos, 78 a justicia para adolescentes.

Por lo que hace a los acuerdos del sistema oral, 37,846 fueron de la materia civil; 27,479, penal; 13,860, ejecución de sanciones penales; 1,604, justicia para adolescentes, y 1,581, familiar.

En cuanto a las 6,394 sentencias, 5,047 fueron del sistema tradicional y 1,347 del sistema oral; por lo que hace al primero, 2,513 corresponden a familiar; 2,508 a civil; 23 a penal (20 condenatorias y 3 absolutorias); 2 a tutela de derechos humanos, y 1 a penal de delitos no graves (condenatoria). Por lo que hace al oral, 609 fueron de la materia civil; 405, penal (376 condenatorias y 29 absolutorias); 279, familiar, y 6, justicia para adolescentes (5 condenatorias y 1 absolución).

Respecto a los 26,231 expedientes ingresados, 17,751 fueron al sistema tradicional y 8,480 al sistema oral; en relación a los primeros, 9,597 a la materia civil; 7,588, familiar; 485, ejecución de sanciones penales; 63, penal; 15, penal de delitos no graves, y 3, tutela de derechos humanos; por lo que hace al sistema oral, 2,439, a la materia civil; 2,826, penal; 910, familiar oral; 378, ejecución, y 29, justicia para adolescentes.

De los 19,547 juicios iniciados, 13,466 corresponden al sistema tradicional y 6,081 al sistema oral; en cuanto al primero, 8,198 fueron de la materia civil; 4,827, familiar; 434, ejecución de sanciones penales; 5, tutela de derechos humanos; 1, penal, y 1, penal de delitos no graves. Del sistema oral, 2,037, civil; 1,535, penal; 537, familiar; 326, especializado en ejecución de sanciones penales; 19, justicia para adolescentes, y 6, especializado en ejecución de medidas sancionadoras.

De los 12,768 asuntos concluidos, del sistema tradicional fueron 8,843 y del oral 3,925; respecto al tradicional, 5,644 corresponden a la materia civil; 3,035, familiar; 85, ejecución de sanciones penales; 47, penal; 30, penal de delitos no graves, y 2, tutela de derechos humanos. En cuanto al oral, 1,575, a penal; 1,508, civil; 336, familiar; 247, especializado en ejecución de sanciones penales, y 40, adolescentes,

En el rubro de las 15,587 audiencias, del sistema tradicional fueron 8,922 y del sistema oral 6,665. En cuanto al primero, 4,736, de la materia familiar; 3,756 civil; 251, penal; 158, ejecución de sanciones penales; 16, penal de delitos no graves; 4, tutela de derechos humanos, y 1, justicia para adolescentes. Por lo que hace al segundo, 4,489, penal; 1,125 civil; 430, familiar; 231, especializado en ejecución de sanciones penales, y 71, justicia para adolescentes.

**--oo00oo--**